

Una vez han sido analizadas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de la convocatoria al Premio estudiante de la UCLM con trayectoria académica y participativa destacada 2023-2024, que fue convocado por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de 16 de febrero de 2024 y vista la propuesta de la comisión evaluadora para su adjudicación definitiva

**ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO:**

**Primero:** conceder el premio a la persona candidata que cumple todos los requisitos y ha obtenido la mayor valoración por su trayectoria académica y participativa destacada a:


Apellidos y nombre	Estudio	a)	b)	c) i	c) ii	c) iii	c) iv	c) v	c) vi	Puntuación
Ortega Delgado, Verónica	Grado en Medicina (AB)	3,879	1	0,5	1	0,1	0,25	0,3	1	8,029

**Segundo:** publicar las valoraciones del resto de candidatos que cumplen todos los requisitos para participar en la convocatoria:

Apellidos y nombre	Estudio	a)	b)	c) i	c) ii	c)iii	c) iv	c) v	c) vi	Puntuación
Garrido Martínez, Elena	Grado en Ing. Electrónica Industr. y Automática (AB)	4,255	0,60	0,40	0,50	0,35	0,5	0,85		7,455
Pantoja Bonilla, Alberto	Grado de Maestro en Educación Primaria (TO)	4,028	0,80	0,25	0,50	0,2	0,25	1		7,028
Rubio Sanz, Jaime	Grado en Farmacia (AB)	4,290	0,20	0,50	1,00	0,35		0,1	0,5	6,940
Sánchez Mingallón Alises, Mario	Grado en Química (CR)	4,500	0,60	0,15		0,5		0,85		6,600
Crespo Triguero, Pablo	Grado en Derecho (CU)	4,170	0,40	0,40		0,2	0,5	0,3	0,5	6,470
Mercader Quesada, Vicente	Grado en Ingeniería Forestal y Medio Natural	4,176	0,40	0,50			0,25		1	6,326
Gomez Santos, Alba	Grado en Humanidades y Patrimonio (TO)	4,197	0,40	0,20			0,5	0,85		6,147
Medina Sánchez, Álvaro	Grado en CC. de la Actividad Física y del Deporte (TO)	3,877	0,40	0,50	1,00		0,25			6,027
Martínez Mesas, Héctor	Grado en Derecho (TO)	4,041	0,40	0,35	0,01	0,2	0,5	0,25	0,1	5,851
Tercero Rodríguez, Luis Alejandro	Grado en Derecho (CR)	4,210	0,40	0,50		0,5		0,1		5,710
San Martín Sanchez, Eva	Grado de Enfermería (CR)	3,781	0,40	0,50					1	5,681

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	Vy1Yw31S41		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		12-06-2024 13:31:59	
 Vy1Yw31S41			

Parreño Moreno, Verónica	Doble Grado en Maestro en Educación Pri. E Infantil (CR)	3,650	0,20	0,05		0,1	0,5	1		5,500
Cordero Contreras, Diego	Grado en Ing. Informática (CR)	3,951	0,20				0,5	0,75		5,401
Sala Picazo, Emilio	Grado en Medicina (AB)	4,332	0,60	0,25				0,15		5,332
Rosa Madrid, Juan Manuel de la	Grado de Maestro en Educación Primaria (TO)	4,201		0,50			0,05	0,2	0,25	5,201
Kebli Jebari, Maryam	Grado en Humanidades y Patrimonio (TO)	3,886				0,25	0,25	0,55	0,25	5,186
Ramírez Alfaro, Inés	Grado en Derecho (AB)	4,006	0,60	0,40						5,006
Núñez Prieto, Celia	Grado de Enfermería (CR)	3,818				0,2		0,55		4,568
García Parra, José Ramón	Grado en Derecho (AB)	3,806	0,40	0,20		0,1				4,506

**Tercero:** publicar la relación de estudiantes excluidos, con expresión de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Estudio	Causa de exclusión
Cebrián Gómez, Azucena	Grado en Humanidades e Historia Cultural (CU)	Incumple el requisito establecido en el apartado 2.1
Díaz Pintado Gallego, Isabel	Grado en Medicina (CR)	Incumple el requisito establecido en el apartado 2.5
Espíldora de Ancos, Ignacio	Grado en Derecho (TO)	Incumple el requisito establecido en el apartado 2.5
Muñoz Sánchez, Elena	Doble Grado en Derecho y Estudios Internacionales (TO)	No aporta la documentación preceptiva establecida en la base 3.1 a pesar de habersele requerido


La presente resolución se publicará en el espacio web de la UCLM destinado al efecto. Se remitirá además a cada solicitante por correo electrónico una comunicación informándoles de la publicación de la resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó. En este último caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada  
**EL RECTOR,**  
 P.D. La vicerrectora de Estudiantes  
 (Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)  
 Ángeles Carrasco Gutiérrez

**Universidad de Castilla-La Mancha**  
 Real Casa de la Misericordia  
 C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
 Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	<b>Vy1Yw31S41</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES		FECHA FIRMA
			12-06-2024 13:31:59
 <b>Vy1Yw31S41</b>			